



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0684-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 3 de agosto de 2016.



Visto, el Informe N° 099-2016-GGO/SATP de fecha 15 de julio de 2016, emitido por el Gerente General del SATP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante del documento del visto, el Gerente General del SATP, informa que se hace necesario corregir una distorsión de aranceles existentes de la ciudad de Piura, el mismo que debe solucionarse en corto plazo, para así informar al Ministerio de Vivienda y Construcción una nueva propuesta para el 2017;

Que, para tal efecto se torna necesario hacer un pequeño proyecto de inversión para que brigadas de arquitectos e ingenieros efectúen un barrido de arancelamiento, con criterios lógicos para comparar los tres (3) Centros Comerciales de Piura y de las principales Urbanización y Calles de Piura, ya que en la actualidad refleja un evidente perjuicio económico a la Municipalidad Provincial de Piura; por lo que se está asegurando para el mes de agosto del presente año la visita de profesionales del Ministerio de Vivienda y Construcción, a fin efectuar un trabajo de campo con nuestra presencia; ante ello, se hace necesario conformar una Comisión Especial de Actualización de Valores Arancelarios, conformada por funcionarios de la Municipalidad de Piura y el SATP que serían:

Por la Municipalidad Provincial de Piura

Arq. Carlos Eduardo Zulueta Cueva	- Gerente Territorial y de Transportes
Ing. Sergio Arévalo Flores	- Jefe de la Oficina de Planificación Territorial
Ing. Juan Curo Quiroga	- Jefe de la División de Catastro
Arq. Laura Morocho Gago	- Jefe de la Oficina de Planificación Urbano y Rural
Ing. Wilmer Ruiz Estrada	- Jefe de la División de Habilitación Urbana
Abog. Gladys Miranda Vargas	- Jefe de la Oficina de Asentamientos Humanos.

Por la el Servicio de Administración Tributaria de Piura – SATP.

Lic. Gabriel Gallo Olmos	- Gerente General
Ing. Carlos Rivas Crisanto	- Jefe de Determinación de la Deuda

Que, en mérito a lo expuesto, y de conformidad con el Informe de la Gerencia Territorial y de Transportes N° 0462-2016-GTyT/MPP de fecha 22 de julio de 2016, y al Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 25 de julio del 2016, y en uso de las atribuciones conferidas a ésta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar la Comisión Especial para la Actualización de Valores Arancelarios, para el ejercicio 2017, la misma que estará integrada por:

Por la Municipalidad Provincial de Piura

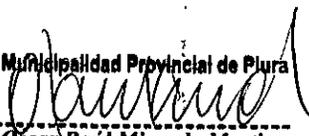
Arq. Carlos Eduardo Zulueta Cueva - Gerente Territorial y de Transportes
Ing. Sergio Arévalo Flores - Jefe d la Oficina de Planificación Territorial
Ing. Juan Curo Quiroga - Jefe de la División de Catastro
Arq. Laura Morocho Gago - Jefe de la Oficina de Planificación Urbano y Rural
Ing. Wilmer Ruiz Estrada - Jefe de la División de Habilitación Urbana
Abog. Gladys Miranda Vargas - Jefe de la Oficina de Asentamientos Humanos.

Por la el Servicio de Administración Tributaria de Piura – SATP.

Lic. Gabriel Gallo Olmos - Gerente General
Ing. Carlos Rivas Crisanto - Jefe de Determinación de la Deuda

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dése cuenta a los interesados, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Planificación Urbana y Rural y SATP, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 **Municipalidad Provincial de Piura**


Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE